Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Licitación Pública Nacional "**Provisión de Combustibles**"

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En Naranjal, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:30 se procede a la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional 01/15 "Provisión de Combustibles" – ID 298.254. Conforme al Acta de Apertura se ha recibido una sola oferta de la empresa Ñanemba'é SRL por los Lotes 1 y Lote 5 del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al siguiente detalle:

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Documentos	Ñanemba'é SRL
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

A continuación se verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes conforme al siguiente detalle:

El oferente Ñanemba'é SRL garantiza la seriedad de su oferta mediante la Póliza N° 28.1508.0002791.0000 de Aseguradora Yacyretá S.A. por la suma de ₲ 15.800.000 a noventa días de plazo. La póliza cumple con los requisitos del Pliego.

La oferta de Ñanemba'é SRL es seleccionada provisoriamente como la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del pliego de bases y condiciones.

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

Lic. CARLOS SANDOVAL C.
Representante Adm. y Contable
CAPS

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
C.A.P.S. - BID

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Licitación Pública Nacional "**Provisión de Combustibles**"

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/a	

En lo referente a la capacidad financiera el oferente presenta los siguientes guarismos:

Concepto	2012	2013	2014	Promedio	Pliego	Diferencia
- Ratio de liquidez	1,32	0,81	0,99	1,04	≤ 1	+0,04
- Endeudamiento	0,66	0,66	0,64	0,66	> 0,80	+0,14
- Activos Líquidos	135.442.780	155.996.141	198.636.196	163.358.372	No Negativo	Cumple

El oferente Ñanemba'é SRL cumple las condiciones del Pliego en lo referente a la Capacidad Financiera.

En lo referente a la Capacidad Técnica, el oferente reúne los requisitos de experiencia en materia de provisión de combustibles como también cuenta con estaciones de servicios dentro del radio de 1.000 metros de las sedes de las Municipalidades de Naranjal e Iruña, lotes para lo cual ha presentado las ofertas.

Por lo expuesto este comité determina que el Oferente Ñanemba'é SRL reúne los requisitos de orden legal, la capacidad financiera y los requisitos técnicos que lo ameritan como adjudicatario de los lotes ofertados.

Lic. CARLOS SANDOVAL C.
Representante Adm. y Contable
CAPS

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
C.A.P.S. - BID

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Licitación Pública Nacional "**Provisión de Combustibles**"

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Finalmente, por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del contrato correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional 01/15 para la "**Provisión de Combustibles**" a la empresa Ñanemba'é SRL– RUC 80028137-3 bajo la modalidad de Contrato Abierto conforme al siguiente detalle:

Lote 1 Naranjal

Item	Descripción	Cantidades		Precio Unitario	Importe	
		Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	Gasoil Tipo I	3.000	5.000	6.000	18.000.000	30.000.000
2	Gasoil Tipo III	10.000	15.000	5.000	50.000.000	75.000.000

Lote 5 Iruña

1	Gasoil Tipo III	15.000	20.000	5.000	75.000.000	100.000.000
Total Adjudicación		**28.000**	**56.000**		**143.000.000**	**205.000.000**

En relación a los demás lotes en razón a que no hubo ofertas, este Comité recomienda la declaración desierta a fin de proceder a un nuevo llamado, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Sandoval
Miembro Comité

Ing. César Cristaldo
Miembro Comité

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado
Miembro Comité